

**VIII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Gerencia Regional de Administración  
Abog. Ricardo T. Castromonte Almendradés  
ABOGADO EN JEFE DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
<b>CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL</b>		
Aprobación de Bases	29/11/2024	Comisión Evaluadora
Publicación del Concurso en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash <a href="https://www.regionancash.gob.pe">https://www.regionancash.gob.pe</a>	Del 03/12/2024 al 05/12/2024	Oficina de Imagen Institucional
<b>CONCURSO INTER ASCENSO</b>		
Actualización del legajo personal en el Área no estructurada de escalafón	Del 03/12/2024 al 05/12/2024	Oficina de Recursos Humanos
Recepción de expedientes, ingresados únicamente a través de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Ancash (8:30 am. a 16:30 pm.)	10/12/2024	Mesa de partes
Evaluación curricular	11 /12/2024	Comisión Evaluadora
Publicación de resultados previos	12/12/2024	Comisión Evaluadora
Reclamos	12/12/2024 (a partir de 8:00 am a 13:00 horas)	Participantes
Absolución de reclamos	12/12/2024	Comisión Evaluadora
Publicación de resultados finales	13/12/2024	Comisión Evaluadora
<b>CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL</b>		
Actualización de legajos personal en el Área no estructurada de escalafón	Del 03/12/2024 al 05/12/2024	Oficina de Recursos Humanos
Recepción de expedientes, ingresados únicamente a través de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Ancash (8:30 am. a 16:30 pm.)	10/12/2024	Mesa de partes
Evaluación curricular (LEGAJOS)	11 /12/2024	Comisión Evaluadora
Publicación de resultados previos	12/12/2024	Comisión Evaluadora
Reclamos	12/12/2024 (a partir de 8:00 am a 13:00 horas)	Participantes
Absolución de reclamos	12/12/2024	Comisión Evaluadora
Publicación de resultados finales	13/12/2024	Comisión Evaluadora



**IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

9.1. Los aspectos que no estén previstos en las bases del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, será resuelto por la comisión de concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados, aplicando supletoriamente lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

9.2 El concurso interno de méritos se encontrará sujeto a las acciones de control previsto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional y de Control de la Contraloría General de la República, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento de lo establecido en la presenta base.